



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del Barrio Piragine Niveyro,

Carta Orgánica Municipal

CONSIDERANDO:

Que, dichos vecinos acuden ante este cuerpo solicitando la creación de una cancha de Voley en dicho lugar, debiendo emplazarse la red y los parantes.

Que, los espacios deportivos son fundamentales para la salud psicofísica de las personas, por lo que es menester dar una favorable respuesta a las numerosas familias de la zona que requieren de un lugar seguro de recreación.

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29 los deberes y atribuciones de este Concejo Deliberante, entre los cuales se menciona: inc.34: “Establecer normas para la preservación de árboles, plazas, paseos, lugares públicos y el mejoramiento y conservación de calles y caminos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITA al DEM la creación de una cancha de Voley en la Plaza Rafael Barrios, ubicada en el barrio Piragine Niveyro

ARTÍCULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Subsecretaría de Deportes proceda a la instalación de una cancha de Voley en la Plaza Rafael Barrios ubicada en el Barrio Piragine Niveyro.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.